

# **PLAN DE CONTINGENCIA**

## **2021/2022**

**CEIP ROMERO PEÑA**  
**LA SOLANA (CIUDAD REAL)**



El Plan de Contingencia 2021/2022 del CEIP Romero Peña parte de la **Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla -La Mancha.**

Dicha Resolución tiene por objeto garantizar la actividad lectiva presencial como principio general de actuación, dando continuidad a todas las condiciones y garantías sanitarias y actualizando los planes de contingencia que puedan dar la mejor respuesta posible a los distintos escenarios educativos que nos podemos encontrar.

Todo ello debe quedar reflejado en los documentos programáticos del centro, tanto PGA, NCOF, como Programaciones Didácticas, dando lugar en ellas a los distintos modelos educativos (presencial, semipresencial y no presencial).

Por otro lado, el Plan de Contingencia 2021/2022 de nuestro centro se fundamenta en la **Orden 86/2021, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022.**

El objeto de esta Guía Educativo-Sanitaria no es otro que el de desarrollar medidas normativas, organizativas, metodológicas, espaciales y temporales que garanticen entornos seguros y saludables posibilitando una máxima presencialidad.

2

**Este PLAN de CONTINGENCIA es un COMPROMISO PARA TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO, reflejo de la adaptación de dicha Instrucción a la singularidad de nuestro centro y eje de actuación para el inicio del nuevo curso escolar.**

Recogidas las propuestas de mejora de los diferentes Equipos de Nivel, el Equipo de Orientación y Responsable de Riesgos Laborales del centro, y

Una vez elaborado este documento por el Equipo Directivo, e informado del mismo al Claustro de Profesores y Consejo Escolar del Centro, en sus respectivas reuniones extraordinarias,

D. Vicente Fernández Moraleda, como director del Colegio Público de Infantil y Primaria Romero Peña de La Solana,

APRUEBA el presente PLAN de CONTINGENCIA para el CURSO ESCOLAR 2021/2022.



En La Solana, a 8 de septiembre de 2021



## INDICE

<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	
<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b>	
<b>ESCENARIOS POSIBLES</b> ESCENARIO 1 ESCENARIO 2	
<b>MODELOS FORMATIVOS</b> PRESENCIAL. SEMIPRESENCIAL. NO PRESENCIAL.	

<b>PLAN DE INICIO DE CURSO</b>	
<b>INTRODUCCIÓN</b>	
<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	
<b>EJES DE ACTUACIÓN</b>	
<b>EJE 1. LIMITACIÓN DE CONTACTOS.</b>	
1.1 ZONIFICACIÓN DE ESPACIOS. 1.2 ACCESOS AL CENTRO. 1.3 LIMITACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS. 1.4 AULAS MATERIA. 1.5 GRUPOS ESTABLES DE CONVIVENCIA Y GRUPOS ORDINARIOS. 1.6 ORGANIZACIÓN AULA/GRUPO. 1.7 RECREOS. 1.8 MATERIAL MANIPULATIVO. 1.9 ASEOS Y SERVICIOS. 1.10 COMEDOR ESCOLAR. 1.11 LIMITACIÓN DE AFOROS. 1.12 ASAMBLEAS Y REUNIONES. 1.13 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES. 1.14 CELEBRACIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS. 1.15 RELACIÓN CON LAS FAMILIAS. PERSONAS AJENAS AL CENTRO.	
<b>EJE 2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL.</b>	
<b>2.2 MASCARILLAS.</b> <b>2.3 MAMPARAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.</b> <b>2.4 OTROS ELEMENTOS DE HIGIENE.</b>	
<b>EJE 3. LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DEL CENTRO.</b>	
<b>EJE 4. GESTIÓN DE UN CASO.</b>	



<b>OTRAS ACCIONES</b>	
COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES. VÍAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN. PLAN DE FORMACIÓN. EDUCACIÓN PARA LA SALUD SECTORES Y ZONAS DEL CENTRO.	
<b>ANEXOS.</b>	

## CONSIDERACIONES GENERALES

Conforme a lo dispuesto en esta Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021-2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, se determina que cada centro educativo actualizará el **Plan de Contingencia** del pasado curso 2020/2021, en base a lo dispuesto en la citada Resolución y en la Guía Educativo-Sanitaria. En él se contemplarán las medidas que resulten necesarias con el fin de dar una respuesta inmediata para hacer frente a las eventualidades que puedan producirse en el curso 2021-2022.

Su fin principal es poder actuar en las diferentes modalidades de formación que se puedan dar en el ámbito educativo a lo largo del curso en función de los distintos niveles de alerta y escenarios en los que nos encontremos.

Las pautas para elaborar este plan y su contenido se recogen en el anexo de la Resolución citada anteriormente. El Plan de Contingencia deberá ser aprobado antes del inicio de la actividad lectiva del curso escolar 2021/2022 por el responsable de la dirección del centro, tras ser informado y escuchado el claustro y el consejo escolar. Una vez aprobado debe enviarse a la Delegación Provincial correspondiente y darse a conocer a todos los miembros de la comunidad educativa.

Los centros educativos deberán trasladar a los diferentes miembros de la comunidad educativa la información sobre el plan, tanto al inicio de curso como a lo largo del mismo, incidiendo con el alumnado en las reglas higiénico-sanitarias que deben cumplir en la actividad cotidiana en sus clases, y con las familias, en la responsabilidad social e individual del cumplimiento de las directrices sanitarias. Para ello, utilizarán los recursos e indicaciones elaboradas por las autoridades sanitarias o educativas que se establezcan en cada momento dada la estrecha colaboración existente entre ambas administraciones.

Los centros designarán un **Responsable Covid**, quien será responsable de todos los aspectos relacionados con el COVID-19 que debe estar familiarizados con todos los documentos del centro y legislación en lo que a Covid-19 se refiere. Esta persona actuará como interlocutor e intermediario con los servicios sanitarios. Igualmente se recomienda la constitución de un grupo de trabajo integrado por representantes de todos los ámbitos de la comunidad escolar que garantice el cumplimiento de dicho plan, así como de la información y el conocimiento sobre el mismo entre toda la comunidad educativa.



El Plan de Contingencia contemplará los diferentes escenarios y modelos de formación (presencial, semipresencial o no presencial) en función de los niveles de alerta previstos en la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022.

## ESCENARIOS POSIBLES.

La Orden por la que se aprueba la Guía Educativo-Sanitaria para el curso 2021/2022 establece dos escenarios educativos. Estos, que estarán en función del nivel de alerta en cada territorio, son:

- Escenario 1: Nueva Normalidad. Se corresponde con los niveles de alerta 1 y 2 del territorio en concreto. En este escenario se garantizará la presencialidad de todos los niveles y etapas del sistema educativo, al tratarse de un escenario de baja transmisión.
- Escenario 2: Este se corresponde con los niveles de alerta 2 y 3. Son estos niveles de alta transmisión, y en ellos, si no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad en los niveles educativos a partir de 3º de ESO. Una suspensión generalizada de toda la actividad lectiva presencial de forma unilateral por parte de la Comunidad Autónoma se adoptaría en situaciones excepcionales.

El cambio de escenario lo establecerá la autoridad sanitaria pudiendo llevarlo a cabo para el nivel territorial que se decida (municipio, comarca, provincia,...).

En cualquier caso, los centros educativos se mantendrán abiertos durante todo el curso asegurando los servicios de comedor, apoyo educativo a menores con necesidades específicas de apoyo educativo, o con dificultades académicas, o pertenecientes a familias socialmente vulnerables, siempre que la situación lo permita y basándose en las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Partiendo de la Guía Educativo-Sanitaria, en función de los niveles de alerta sanitaria y de los dos escenarios que ello implica, podemos contemplar tres modelos de formación (presencial, semipresencial o no presencial).

## MODELOS FORMATIVOS.

### FORMACIÓN PRESENCIAL

Los centros tendrán previsto en este modelo de formación las siguientes actuaciones:

- **El Plan de Inicio de Curso.** El plan de inicio de curso debe recoger las medidas generales de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 y las medidas organizativas y de funcionamiento de los centros educativos. Dicho Plan de Inicio de Curso se adjunta a este Plan de Contingencia.
- **Programaciones Didácticas:** Parte de unas orientaciones didácticas y metodológicas contempladas en dichas programaciones para una modalidad de formación presencial y semipresencial para situaciones excepcionales.



- **Organización:** El Plan de inicio de curso, podrá contemplar en todas las etapas y niveles, un Procedimiento de Incorporación Progresivo que podrá durar hasta dos días y servirá para que los centros educativos que así lo estimen, puedan incorporar al alumnado de manera progresiva a lo largo de los dos primeros días del curso escolar garantizando, en todo caso, el derecho del alumnado a incorporarse desde el inicio del curso, de forma que, todas y todos los miembros del centro educativo (profesorado, personal no docente y alumnado), puedan conocer las nuevas normas de organización del centro (sanitarias y pedagógicas): entradas, salidas, flujos de desplazamiento, conformación de grupos, etiqueta respiratoria e higiene de manos, etc. En el establecimiento de este procedimiento se priorizará al nuevo alumnado del centro.

Dentro de la etapa de **Educación Infantil y Primaria**, en este escenario se garantiza la actividad lectiva presencial de todo el alumnado y se mantiene la jornada habitual de los centros, con los servicios complementarios de transporte, comedor y aula matinal.

### **FORMACIÓN SEMIPRESENCIAL**

En caso de semipresencialidad se debe priorizar la presencialidad del alumnado con mayor vulnerabilidad académica y/o social y la de grupos de 4º de la ESO. Así mismo, se recomienda minimizar el tiempo de formación no presencial, reduciendo al máximo los días de no asistencia al centro.

Los centros tendrán previsto en este escenario:

- La prestación de los servicios complementarios en función de las directrices que marque la Administración.
- Orientaciones didácticas y metodológicas contempladas en las Programaciones Didácticas para la modalidad semipresencial.

En cualquier caso, siempre se garantizará la presencialidad del alumnado hasta el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

### **FORMACIÓN NO PRESENCIAL**

Esta formación solo que llevará a cabo en el caso de que aparezca algún brote en todo o parte del centro educativo en algún momento del curso. La suspensión de la actividad lectiva presencial en el centro será dictada por la autoridad sanitaria y educativa competente.

En este tipo de formación, los centros:

- Aplicarán las orientaciones didácticas y metodológicas previstas en las Programaciones Didácticas para la modalidad de formación no presencial.
- Se entregarán, en régimen de préstamo, los dispositivos electrónicos de los que disponen para el alumnado que lo necesite, siendo prioritarios los beneficiarios de ayudas de uso de libros de texto del 100% que no dispongan de este dispositivo.

La actividad lectiva no presencial se desarrollará, preferentemente, a través de la plataforma educativa que la Consejería ha preparado a tal fin.



# PLAN DE INICIO DE CURSO 2021/2022

## INTRODUCCIÓN.

Ya durante el pasado curso, la actual situación sanitaria provocada por la pandemia de la Covid-19 obligó a adoptar medidas higiénico-sanitarias y organizativas que permitieran compatibilizar el derecho fundamental a la educación con el de la salud.

En los prolegómenos próximo curso 2021/2022, hay una serie de elementos a tener en consideración, y que hacen necesario establecer medidas que posibiliten entornos seguros y saludables. Entre estas **consideraciones** podemos destacar:

- **Las estrategias de vacunación:** En dichas estrategias, al inicio del curso 2021/2022, aún está sin definir para la población infantil que nos ocupa (hasta los 11-12 años).

Hay evidencia científica acerca de su efectividad y de su bajo riesgo de enfermar tras exponerse al virus reduciendo con ello la morbimortalidad, pero, sin embargo, no se puede descartar la posibilidad de infección y que las personas vacunadas, aunque no desarrollen síntomas, puedan transmitir la infección a otros individuos.

- El contexto de la circulación de **Variantes o Mutaciones** con un posible escape a la inmunidad.
- La tendencia de la **incidencia acumulada** y la dimensión mundial de la misma.
- Más experiencia y un mayor conocimiento sobre la **dinámica de transmisión** del virus, siendo esta mucho más intensa en espacios cerrados y sin ventilación adecuada, en distancias inferiores a un metro, sin uso y con una mala utilización de la mascarilla,...

Todo ello implica medidas de prevención no muy diferentes a las del curso anterior, donde el uso adecuado de la mascarilla, la reducción de aforos en espacios cerrados, la ventilación y la higiene de manos siguen siendo aspectos fundamentales.

Por lo que, de cara al inicio del próximo curso 2021/2022 debe realizarse una profunda y rigurosa planificación que permita:

- Establecer medidas necesarias para prevenir y controlar la pandemia.
- Cumplir con los objetivos educativos y de sociabilidad, favoreciendo un desarrollo óptimo, paliando la brecha educativa, previniendo el abandono y el fracaso escolar y garantizando la equidad.



Para ello, los centros deben ofrecer un entorno escolar seguro, tanto para el alumnado como para el personal docente y laboral que trabaja en ellos. Se establecerán medidas de prevención e higiene con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando los riesgos.

Estas medidas deben ser viables y sostenibles y podrán mantenerse durante todo el tiempo que sea necesario y que así marque la propia evolución de la pandemia para su prevención y control.

Evidentemente, tendrán en cuenta las características de la población infantil y se adaptarán en función de la edad del alumnado.

## CONSIDERACIONES GENERALES.

El Plan de Inicio de Curso es un documento participativo, democrático, abierto y flexible, lo que permite su evaluación continua, su análisis y su reflexión, así como la posibilidad de adaptación a las situaciones y circunstancias que se pueden ir produciendo a lo largo del curso escolar. Se trata de un documento que admite modificaciones en función de un análisis de las medidas que en él se incluyen.

Este documento es aprobado por la Dirección del centro e informado al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar antes del inicio de la actividad lectiva del alumnado.

No obstante, para asegurar y garantizar el cumplimiento de sus principios básicos y de las distintas medidas que lo integran, se creará un Equipo Covid. Este equipo estará formado por:

- Responsable Covid: Dirección.
- Responsable de Riesgos Laborales.
- Secretaría.
- Conserjería.
- Representante de Personal de Limpieza.
- Representantes de los docentes (al menos uno por ciclo).
- Representantes del Comedor Escolar.
- Representantes de los padres.
- Representantes del alumnado.

Todo el personal y usuarios del centro que acuda al mismo en el curso 2021/2022, debe ser informado de que, si acude a un centro docente, asume un compromiso con el mismo, compromiso de autorresponsabilidad y de cumplimiento de las medidas generales establecidas por el centro y en este documento. Igualmente deben ser informados de que, si el alumnado, personal docente o no docente, u otros usuarios del mismo no cumplieran o cumpliesen con dicho compromiso, estarían dificultando que en el centro no se garantice la seguridad del resto de usuarios.





## OBJETIVOS DEL PLAN DE INICIO DE CURSO:

Serán objetivos del Plan de Inicio de Curso los siguientes:

- Crear entornos escolares saludables y seguros a través de las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
- Posibilitar la detección precoz de casos y la gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.

## EJES DE ACTUACIÓN.

De cara a la prevención, higiene y promoción de la salud frente al Covid-19, el Plan de Inicio de Curso se fundamenta en torno a cuatro ejes de actuación:

1. Limitación de Contactos.
2. Higiene.
3. Limpieza y Ventilación.
4. Gestión de un caso.

9

### EJE 1. LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

A nivel organizativo y de funcionamiento del centro este es, sin duda, el aspecto más destacable y que va a tener un mayor impacto en la vida cotidiana del mismo.

El objetivo es reducir interacciones y establecer una distancia mínima de seguridad interpersonal de 1,5 metros en las relaciones entre personas dentro del centro educativo.

Esta distancia, que podrá flexibilizarse a 1,2 metros en el aula, deberá mantenerse en cualquier desplazamiento por el centro educativo, ya sea dentro o fuera del aula, e irá acompañada de mascarilla a partir de los 6 años.

Por otro lado, y dando respuesta a la normativa sobre la que se fundamenta este Plan de Contingencia e Inicio de Curso, esta limitación de contactos tendrá por objeto también sectorizar y zonificar el centro, tanto a las personas como al espacio que ocupan, de tal forma que, ante un posible caso o brote, sea mucho más sencillo de rastrear, localizar, aislar y actuar sobre ese sector o zona.

Evaluados las distintas infraestructura y espacios con los que cuenta el centro, y tomadas en consideración las distintas propuestas realizadas por el Claustro de Profesores, el centro tomará estas medidas:

1. De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de seguridad de, al menos, 1,5 metros entre las personas que conviven en el centro en el día a día, siendo obligatorio el uso de la mascarilla siempre que no sea posible.



2. Se establecerán zonas y sectores que permitan estabilizar la convivencia y limitar las interacciones entre ellas.
3. Se controlarán los accesos al centro, tanto en las entradas como en las salidas, con el objeto de evitar aglomeraciones.
4. Gestionar un protocolo de desplazamientos por el colegio que limite dichas interacciones y contactos.
5. Eliminar, siempre que sea posible, las aulas materia, de tal forma que el alumnado no comparta espacios comunes con otros grupos.
6. Organizar las aulas/grupo de tal forma que el alumnado mantenga las distancias de seguridad.
7. Crear grupos/aula lo más estables posibles, de tal forma que un mismo grupo de alumnos reciba la menor cantidad posible de interacciones personales.
8. Gestionar los tiempos y espacios de recreo con objeto de limitar dichas interacciones.
9. Reducir la utilización de material manipulativo común siempre y cuando no se pueda garantizar la desinfección del mismo entre un uso u otro.
10. Gestionar un uso adecuado de los aseos y servicios.
11. Realizar un protocolo de utilización del Comedor Escolar.
12. Limitación de aforo en distintos espacios de posible uso común de los docentes y del alumnado.
13. Se evitarán asambleas y reuniones presenciales si estas comprometen la distancia de seguridad.
14. Se suspenderán actividades complementarias y extraescolares de carácter masivo, y que comprometan la distancia de seguridad, o requieran de la interacción de otras personas ajenas al centro.
15. No se realizarán eventos deportivos ni celebraciones especiales.
16. El contacto presencial con las familias, así como con otras personas ajenas al centro, será el mínimo indispensable.

Teniendo en cuenta las consideraciones que se hacían al inicio del documento, estas medidas podrán ser objeto de modificación, o incluso introducir otras nuevas, si tras su puesta en marcha y evaluación se observa que no son efectivas o suficientes.

Veamos detalladamente la organización de cada uno de estos principios:

### **1.1 ZONIFICACIÓN DE ESPACIOS.**

Las Normativas en que se fundamenta este PIC determinan que, dentro de las posibilidades del propio centro, es conveniente identificar sectores organizativos que permitan zonificar tanto a personas como al espacio que ocupan.

La tipología de nuestro centro, formado por tres edificios, y organizado por los antiguos ciclos en sus distintas plantas, permite y facilita la creación de estos sectores organizativos. En base a ello, podemos hablar de:

- Zona Infantil: Planta Baja del Edificio Principal.
- Zona 1º-2º: Planta Baja del Edificio Palmeras.
- Zona 3º-4º: Primera Planta del Edificio Palmeras.



- Zona 5º-6º: Primera Planta del Edificio Principal.
- Zona Educación Especial: Edificio de Educación Especial.

Dichas zonas implican también los espacios comunes que las rodean, es decir, pasillos, aseos, entradas al centro y a los edificios, zonas de recreo,...

Cada una de estas zonas estará identificada y señalizada específicamente con un color diferente con objeto de que toda la comunidad educativa pueda identificarlas. Del mismo modo se procederá con la cartelería y señalización en cada una de ellas.

En base a este concepto, y en función de las posibilidades organizativas del centro a lo que a recursos personales y materiales se refiere, se procurará limitar y/o disminuir al máximo la interacción de personas entre estas zonas o sectores.

Esta zonificación permitirá controlar un posible caso o brote, y serán susceptibles de quedar aislados del resto del centro ante esa posible situación. Por ello es prescriptivo identificar a las personas que forman parte de esa zona.

## 1.2 ACCESOS AL CENTRO.

Las entradas y salidas del centro tendrán como principal objetivo minimizar las aglomeraciones y la masificación del alumnado y de las familias en los distintos accesos al colegio, tanto en la entrada como en la salida al mismo.

Del mismo modo, también se pretende evitar las interacciones entre grupos y cursos asignando espacios y horarios diferentes según cada caso.

### Espacios:

A los tres puntos de acceso con los que hasta la fecha contaba el centro (Alhambra, Depósitos de Agua y San Quintín), se va a unir un cuarto punto de acceso, el situado en la confluencia de las calles Trafalgar y San Quintín, o popularmente conocida como la Portada del Huerto.

### Tiempos:

Por otro lado, las instrucciones también contemplan un escalonamiento horario de dichos accesos con el fin de alcanzar los objetivos de distanciamiento que se proponen. Partiendo de ello, vamos a establecer distintos horarios de entrada y salida en función de la dependencia y la edad del alumnado.

Con ello, en base a los distintos puntos de acceso y las posibilidades de escalonamiento horario, los accesos para la entrada y salida del alumnado queda establecida de la siguiente forma:

Grupo	Lugar	Hora de Entrada	Hora de Salida
Infantil 3 años	Depósitos de Agua	9:10	13:50
Infantil 4 años	Depósitos de Agua	9:05	13:55
Infantil 5 años	Depósitos de Agua	9:00	14:00
1º EP	Trafalgar-San Quintín	8:50	13:50
2º EP	Trafalgar-San Quintín	9:00	14:00



3º EP	San Quintín	8:50	13:50
4º EP	San Quintín	9:00	14:00
5º EP	Alhambra	8:50	13:50
6º EP	Alhambra	9:00	14:00
Aula E. Especial	Depósitos de Agua	8:50	13:45

\*La hora de salida se adelantará una hora en todos los cursos en los meses de septiembre y junio.

#### Consideraciones Alumnado:

Los alumnos y alumnas accederán por sus respectivos accesos al patio del colegio y lo deberán hacer con mascarilla, cuyo uso será obligatorio desde los 6 años (1º de EP) desde el momento de su entrada al mismo.

Aunque habrá un lugar asignado para ello, los alumnos no harán fila tras su entrada al recinto. Automáticamente se desplazarán a su aula accediendo a sus edificios por su puerta de acceso correspondiente, y acto seguido a su aula.

Del mismo modo se producirá la salida. Los grupos saldrán de sus edificios acompañados del maestr@ correspondiente y formarán en su fila antes de abandonar el patio por su respectiva puerta de acceso.

Estos desplazamientos desde el aula al patio se llevarán a cabo de forma ordenada por los distintos grupos de nivel que coincidan en hora y lugar de salida de modo que se mantendrá la distancia de seguridad.

#### Consideraciones Familias:

En cualquier caso se recomienda a las familias evitar los desplazamientos en coche al centro. Cuando ello sea inevitable, se recomienda igualmente no estacionar en las inmediaciones de los accesos al centro a fin de evitar aglomeraciones entre vehículos y personas en los mismos.

Estará prohibido el acceso en vehículo al callejón de la calle Depósitos de Agua excepto para vecinos y para el alumnado de Educación Especial.

En ningún momento las familias podrán acceder a los patios y edificios del colegio. Deberán dejar y recoger a sus hijos e hijas en las puertas de acceso.

Para la comunicación con el profesorado se establecerán otras vías (ver capítulo específico).

Aquellas familias con varios hijos, y en cursos diferentes, que tengan que utilizar puertas de acceso diferentes, deberán fomentar la autonomía de los más mayores. En el caso de que dichos hijos accedan al centro en horarios diferentes, para evitar esperas, aquellos alumnos que accedan en un segundo turno, podrán hacerlo en el mismo horario de su hermano o hermana. Es decir, si un hermano entra a las 8:50 horas, el otro también podrá hacerlo a esa hora aunque no sea la que le corresponda, eso sí, por su puerta correspondiente.

#### Consideraciones Docentes:

Los maestr@s tutores esperarán al alumnado en sus aulas de referencia. Del mismo modo habrá maestr@s en las diferentes puertas de accesos a los patios y a los edificios, controlando en ambos casos el flujo del alumnado.



En el momento de la salida, serán los docentes que, según horario, tengan la última sesión de la mañana los encargados de acompañar al alumnado a sus salidas correspondientes bajo el protocolo señalado anteriormente.

Importante estar atentos a las posibles sustituciones para ver si hay alguna ausencia que suplir en la primera sesión de la mañana.

A los tutores del Aula de Educación Especial le podrán acompañar los ATEs respectivos en las tareas de recepción y entrega del alumnado.

Ver plano en los anexos.

### **Accesos al centro fuera de los horarios establecidos.**

Hablamos siempre de circunstancias muy justificadas para que el alumnado pueda acceder al centro fuera del horario establecido.

En cualquier caso este acceso será siempre por la puerta situada en la calle Depósitos de Agua.

Si el alumno accede al centro fuera de su horario por cualquier motivo, se recomienda que previamente se haya puesto en conocimiento del tutor/a través de la agenda del alumno u otra vía oficial, salvo que sea una situación sobrevenida en la cual no se haya podido avisar.

Se llamará a la puerta y personal del centro se desplazará hasta la misma para recoger al alumno y trasladarlo a su aula de referencia.

Cuando un alumn@ tenga que abandonar el centro antes del horario de salida, previamente se habrá puesto en sobreaviso al tutor/a del mismo, y de no ser posible ante una situación sobrevenida, se llamará al centro por teléfono para avisar de dicha recogida. El alumn@ sería recogido y trasladado por personal del centro a la puerta de la calle Depósitos de Agua y entregado a la familia.

En ninguno de los casos la familia podrá acceder al centro. Podrán establecerse salvedades cuando las circunstancias sean consideradas de urgencia sanitaria, pero siempre respetando las medidas de higiene establecidas.

## **1.3 LIMITACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS.**

Es obvio que la limitación de contactos implica de una limitación de desplazamientos por las distintas estancias del centro. Aspecto este que afectará a todos los usuarios.

Para gestionar estos aspectos vamos a tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El Aula/Grupo será el espacio de referencia del grupo de alumnos, de tal modo que pasarán en él el mayor tiempo posible evitando desplazarse a otras estancias.
- Se habilitaran espacios concretos para hacer la fila, puertas de acceso a los edificios según los cursos, señalización en el interior de los edificios de cara a que los desplazamientos no provoquen interacciones entre grupos,...
- Se asignarán aseos y servicios concretos según el ciclo o curso.



- Se suprimirán y limitarán aulas materia con objeto de reducir esos desplazamientos.
- Los apoyos de refuerzo se llevarán a cabo dentro del aula/grupo.

En cualquier caso, ante cualquier desplazamiento por el centro, será obligatorio el uso de mascarilla para el alumnado de Educación Primaria.

Se dispondrá de una señalización que permita gestionar de la forma más ordenada posible estos desplazamientos.

## 1.4 AULAS MATERIA.

Denominamos Aulas Materia dentro de nuestro centro a la Biblioteca, el Laboratorio, el Aula de Música, el Aula de Plástica, el Aula de Religión, el Aula Multisensorial, el Polideportivo, el Aula de Fisio, el Aula de Audición y Lenguaje, ...

Todas ellas verán limitado su uso cotidiano por dos motivos:

- Limitar los desplazamientos del alumnado a estos espacios.
- Evitar compartir espacios comunes y manipular el material que en ellos se encuentre cuando no es posible garantizar la limpieza y desinfección de estos entre la utilización de un grupo y otro.

Evidentemente, cada una de ellas requiere un análisis minucioso en lo que respecta al uso físico de la estancia en sí, o a la utilización de los materiales que en ellas se encuentren trasladándolos fuera de la citada estancia. Ello estará supeditado al número de usuarios y la utilización de dichos materiales, así como las posibilidades de limpieza y desinfección que tanto los espacios como materiales nos ofrezcan.

En cualquier caso, en cada una de las zonas de los distintos edificios se habilitará un espacio de uso común en el cual impartir el área de Valores o de Religión, desplazándose en cada caso el grupo con menor número de alumnos.

La Biblioteca Escolar, en el caso de realizar préstamo de libros, una vez recepcionados estos deberán quedar en cuarentena, sin manipulación alguna, y sin que estén al acceso de ser usados de nuevo por otros usuarios.

## 1.5 GRUPOS ESTABLES DE CONVIVENCIA Y GRUPOS ORDINARIOS.

La Orden de 18 de junio de 2021 por la cual se aprueba la Guía Educativo-Sanitaria redefine el concepto de **Grupos Estables de Convivencia** (en adelante GEC) y el de **Grupos Ordinarios**, en relación al curso anterior.

### GRUPOS ESTABLES DE CONVIVENCIA.

Dicha Guía determina que, en Educación Infantil, en 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Primaria, y en los centros (y Unidades) de Educación Especial se fomentara el establecimiento de GEC, aunque también pueden extenderse al resto de grupos de Educación Primaria.



Un GEC es el que está formado por un grupo de alumnado de uno o varios niveles educativos (es posible hacer grupos internivelares) y que está asignado a un tutor o tutora de referencia.

Para garantizar la estanquidad del grupo, se aconseja la participación del menor número posible de personas adultas en dicho grupo. Respecto a la presencia de otros profesionales en los grupos de convivencia estable, se debe cumplir estrictamente con la medida de protección individual, especialmente el mantenimiento de la distancia física de 1,5 metros y el uso de la mascarilla.

En el caso de que alguno de estos efectivos se ausente por motivos de enfermedad o cualquier otro, este será cubierto, temporalmente y en la medida de lo posible, por los otros profesionales mencionados que tienen participación en el GEC.

Un GEC es la mejor opción organizativa para garantizar y facilitar la trazabilidad y la gestión de los casos de contagio que se puedan dar en un núcleo de socialización, también en el ámbito educativo. El grupo de convivencia estable permite que el alumnado pueda socializar entre sí, ya que no es necesario que se mantengan las distancias de seguridad establecidas.

Debe tenerse en cuenta que, en todo caso, el profesorado que imparta docencia en estos grupos, debe llevar siempre mascarilla, así como el alumnado a partir de los 6 años de edad.

En estos grupos, las actividades del profesorado especialista se desarrollarán, preferentemente, en espacios al aire libre, siempre que se pueda garantizar la distancia de 1,5 metros entre la persona especialista y el grupo de convivencia estable, o dar sesiones de su especialidad por medio del uso de las tecnologías de las que el centro disponga (pizarra digital o videoconferencia desde otro espacio del centro). En los supuestos previstos en este punto el alumnado estará acompañado por el tutor o la tutora del grupo.

Estos GEC deberán evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo el número de contactos.

Se recomienda establecer un momento diferenciado de recreo y delimitación de espacio de juego dentro del mismo. En los servicios complementarios deberán contar con un espacio propio delimitado.

Todos los GEC se entenderán dentro del centro en un sector o zona identificable a efectos de poder desarrollar los siguientes escenarios y controlar la convivencia del alumnado y poder aplicar medidas de aislamiento por sectores si fuera necesario. Ello permitirá, en caso de contagio, tener definida una trazabilidad para proceder al aislamiento preventivo.

Dentro del Escenario 1, el cual se corresponde con los niveles 1 y 2 de alerta epidemiológica, se permitirá la interacción entre grupos de un mismo curso, sobre todo, en actividades al aire libre (recreos, actividades deportivas, proyectos,...).

### **GRUPOS ORDINARIOS.**

Los documentos definen el concepto de Grupo Ordinario (GO) como aquellos que no son GEC. Evidentemente en ellos si hay que salvaguardar la distancia de seguridad (1,5 metros, pudiendo flexibilizar a 1,2 metros), y será obligatorio el uso de mascarilla.



En estos grupos se apostará igualmente por la menor movilidad posible, su zonificación o sectorización, así como la menor incidencia posible de docentes u otros profesionales. En estos GO, los docentes especialistas impartirán, con carácter general, las horas asignadas a su especialidad.

Al igual que en los GCE, dentro de un escenario de Nueva Normalidad, también se permite la interacción entre grupos de un mismo curso en actividades al aire libre.

#### **Consideraciones Específicas:**

En base a todo ello, uno de los principios que fundamentan la limitación de contactos es el desarrollo de GEC. Por cuestiones organizativas (ratios, espacios, mobiliario,...) y curriculares (las distintas materias y especialidades) no podemos desarrollar un concepto de GEC en todos las etapas y niveles, aunque si podemos aplicar la esencia y principios de estos GEC a los GO limitando al máximo las interacciones sobre estos grupos de modo que reciban en menor impacto docente posible.

El desarrollo de estos grupos será tomado como principio general en todo el centro, aunque va a adquirir un sentido puro en la etapa de Educación Infantil, 1º, 2º, 3º y 4º de EP y en nuestra Unidad de Educación Especial.

Como **principios generales** a tener en cuenta serán:

- Evitar las interacciones entre grupos aun estando en la misma zona.
- Desarrollar un protocolo adecuado para la utilización de espacios comunes entre grupos de la misma zona: Aseos, Aula de Valores o Religión,...
- Reducir al máximo el impacto docente sobre un grupo en cuestión.

**Educación Infantil** constituye en sí misma una de las zonas en las que se ha sectorizado el centro. En cada uno de sus grupos, además de la tutora, el alumnado solo recibirá la interacción de la especialidad de inglés y de religión. Se elimina el apoyo de la especialidad de EF a psicomotricidad, y se procurará que cualquier apoyo o refuerzo sea siempre por las personas que forman parte de la Zona de Infantil.

En **1º, 2º, 3º y 4º de Educación Primaria** también constituyen una zona sectorizada dentro del organigrama espacial del centro. Dadas las características del alumnado, y por cuestiones de ratio y mobiliario, también se llevarán a cabo GEC. A pesar de ello, y en base a las posibilidades de cada grupo, se atenderá a llevar a cabo agrupamientos que favorezcan esa distancia interpersonal en la medida de lo posible.

En la **Unidad de Educación Especial**, y dadas las características de su alumnado, se establecerá también como GEC. En ella, solo interactuarán los profesionales estrictamente necesarios, a ser posible dentro de la propia aula, y evidentemente, se elimina temporalmente el modelo de grupos de referencia.

Los alumnos de Combinada permanecerán en sus grupos de Educación Primaria y recibirán en ellos los apoyos correspondientes, salvo el apoyo de PT que será en el Aula de PT.

Para el **resto de cursos** de Educación Primaria, se aplicará el concepto GO. En ellos, dado que las posibilidades de ratio y mobiliario así lo permiten, se garantizará esa distancia interpersonal dentro del aula.





Evidentemente, cada uno de estos GEC, así como los GO, estarán ubicados en una zona o sector al fin de mantenerse aislado del resto y limitar las interacciones entre ellos.

El centro educativo, y bajo la gestión del Responsable Covid, dispondrá de un archivo actualizado con la relación y los datos de contacto de las personas que conforman los distintos grupos, tanto de GCE como GO, tanto del alumnado, como de los profesionales que interactúan con cada uno de esos grupos, que permitirá realizar la tarea de rastreo de forma rápida y agilizar el análisis de los casos y contactos estrechos.

## 1.6 ORGANIZACIÓN DEL AULA/GRUPO.

Atendiendo al concepto de **Grupos Estables de Convivencia** que hemos definido en el apartado anterior concretamos:

### Ubicación en las Aulas:

Atendiendo a lo que dictan las citadas Instrucciones y en base al concepto de Grupo Estable de Convivencia, la ubicación de las aulas quedará establecida de la siguiente manera:

### Aulas/Grupo:

- Todas las Aulas/Grupo se alumnos serán susceptibles de continuar siendo utilizadas como tal en el presente curso.
- En la etapa de Educación Infantil, 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Primaria y la Unidad de Educación Especial se llevarán a cabo Grupos Estables de Convivencia.
- El resto de cursos de EP (5º y 6º) serán grupos ordinarios, aunque en ellos se atenderá el minimizar el impacto docente.
- En cualquiera de los casos, los distintos cursos quedarán ubicados dentro de una zona o sector estable y se limitará al máximo el número de personas que interactúen en estos grupos.

### Otros Espacios:

- Del resto de espacios que componen el colegio: Aula de Plástica, Religión, Sala de Reuniones, Biblioteca, ..., verán afectadas sus condiciones de uso habitual.
- El Aula de Religión no será la habitual. En cada una de las zonas o sectores se habilitará un espacio para impartir dicha especialidad de modo que el alumnado no tenga que desplazarse a otras zonas o sectores. En ella se impartirá Religión o Valores, en función de cual sea el menor número de alumnos que tengan que desplazarse a ella.
- Se priorizará la utilización de espacios al aire libre para la realización de distintas actividades, pero siempre teniendo en cuenta que estos espacios no reúnen condiciones en cuanto a meteorología y aislamiento acústico.



- El resto de espacios comunes verán limitado su aforo con objeto de garantizar esa distancia interpersonal de 1,5 metros.
- En caso de ser necesario el uso de instalaciones externas al centro educativo, se deberá cumplir igualmente con aquellas medidas sanitarias y aspectos organizativos.

## 1.7 RECREOS.

Desde el colegio se establecerán dos horarios de recreo: uno para toda la etapa de Educación Primaria, y otro para la etapa de Educación Infantil y del Aula de Educación Especial.

### Tiempos:

El **Horario de Recreo** de Educación Primaria será de 11:15 a 11:45 horas (de 11:10 a 11:40 horas en los meses de septiembre y junio), mientras que el horario de Educación Infantil y del Aula de Educación Especial será de 11:45 a 12:15 horas (11:40 a 12:10 horas en septiembre y junio).

En la etapa de Educación Infantil y en el aula de Educación Especial, se llevará a cabo el denominado **Desayuno Pedagógico**, en el cual, los primeros 8-10 minutos del recreo se destinarán a tomar el desayuno dentro del aula, cada uno en su correspondiente pupitre. Una vez concluido el desayuno, bajarán a su correspondiente espacio de recreo, en grupo, acompañado de su correspondiente maestr@.

En la etapa de Educación Primaria el desayuno se llevará a cabo en el Patio, y será el tutor/a el responsable de la gestión de los residuos generados.

### Espacios:

Cada uno de los grupos de alumnos tendrá un **Espacio o Zona** de recreo propio, y que será rotativo a lo largo de la semana.

El denominado **Patio de Las Palmeras** será el espacio de recreo de 1º a 4º, dividiendo este en seis zonas. Espacios que serán rotativos según un cuadrante establecido.

El **Patio Principal** será espacio de recreo para 5º y 6º en el primer horario de recreo, y para Educación Infantil y el Aula de Educación Especial en el segundo horario de recreo.

En el primer caso, para 5º y 6º se dividirá el patio principal en cuatro zonas diferenciadas (ver dibujo adjunto), y que serán rotativos a lo largo de la semana según cuadrante.

Para Educación Infantil y el Aula de Educación Especial, el patio se dividirá en las mismas cuatro zonas para atender con ello a los tres grupos de Infantil y al Aula de Educación Especial.

En cualquiera de los patios, las distintas zonas estarán debidamente señalizadas con objeto de que los alum@s las puedan diferenciar correctamente.

Ver plano en los anexos.

### Consideraciones Docentes:



En cada uno de los grupos, los tutores/as serán los responsables de su grupo. Tanto en la salida como en la entrada, los grupos deberán desplazarse siempre acompañados. Ambas se llevarán a cabo en orden.

Será muy importante gestionar el uso de la mascarilla y procurar que se mantenga la distancia de seguridad, así como de la gestión de los residuos ocasionados por el desayuno.

Habrà un docente de apoyo en el recreo gestionando la utilización de los aseos y servicios, y controlando el aforo.

#### **Consideraciones Importantes:**

- En el recreo se podrán utilizar y compartir materiales y objetos entre el alumnado siempre y cuando se lleven a cabo protocolos de limpieza, desinfección y cuarentena de los mismos.
- Durante el recreo, se procurará que el alumnado no haga uso de los aseos y servicios. Estos serán utilizados en caso de urgencia y siempre bajo el control del docente responsable. En cualquier caso el alumnado hará uso de los aseos y servicios correspondientes a su zona o sector.
- La mascarilla será obligatoria en el recreo para el alumnado de Educación Primaria.
- Las nuevas instrucciones plantean la posibilidad, de que si el centro así lo estima oportuno, los cursos dobles puedan compartir espacios y tiempos de recreo manteniendo siempre las medidas higiénicas adecuadas.

### **1.8 MATERIAL MANIPULATIVO.**

La manipulación de distintos recursos materiales por parte del alumnado es un aspecto muy importante a tener en cuenta. Las posibilidades de transmisión y contagio son muy elevadas si consideramos un uso común de dichos materiales.

Su uso compartido estará supeditado a que podamos garantizar:

- La limpieza de manos previa a su uso.
- Un proceso de desinfección de los mismos tras su utilización.
- Otorgar un periodo de cuarentena a los mismos una vez utilizados, y hasta su nuevo uso.

La gestión de materiales dentro de un GEC es otra posibilidad. Las instrucciones, dentro de estos grupos, hace referencia a que dentro de ellos los alumnos pueden jugar y socializar entre si sin necesidad de mantener la distancia de seguridad de forma estricta. No hace una referencia expresa al uso de materiales. Pero dentro de este concepto podemos designar unos materiales para uso exclusivo del grupo, de modo que estos materiales no entren en contacto con otros grupos de alumnos. Evidentemente, en ellos, tampoco podemos descuidar la limpieza, desinfección o cuarentena para minimizar los riesgos.



Los útiles, materiales y herramientas de trabajo (como tizas, rotuladores, borradores, punteros, herramientas de talleres o laboratorios, etc.) serán individuales siempre que sea posible. Con los equipos compartidos (ordenadores, impresoras, fotocopadoras, faxes, teléfonos, equipos de taller o laboratorio, etc.) o útiles (encuadernadoras, grapadoras, carros, útiles de taller o laboratorio, etc.), las usuarias y usuarios llevarán a cabo la pauta de higiene de manos antes y después de su utilización. Para ello se dispondrá, en las proximidades de dichos equipos, de solución hidroalcohólica. Asimismo, se procederá a la limpieza y desinfección de la superficie de contacto por parte de la persona usuaria antes y después de su utilización.

## 1.9 ASEOS Y SERVICIOS.

Espacios como son los aseos y servicios, tanto del alumnado como del profesorado, también requieren de una organización y protocolo que nos permita llevar a cabo las medidas de prevención e higiene que perseguimos en este Plan de Inicio de Curso.

- Serán de uso exclusivo del alumnado perteneciente a una zona o sector concreto, no siendo posible su utilización por parte de otros usuarios, salvo los aseos y servicios situados en la zona del comedor escolar, los cuales, durante el servicio del mismo, si podrán utilizarse por dichos usuarios. En ellos se reforzarán los protocolos de limpieza y desinfección.
- Su aforo estará limitado a un máximo de cuatro usuarios por aseo, y de tal modo que no haya más de un usuario por aula grupo en dicho aseo.
- Los distintos elementos de estos aseos y servicios, como son lavabos y WC, serán asignados a los diferentes niveles que formen parte de dicha zona o sector.
- Dentro de los aseos se dispondrá de jabón de manos y papeleras con tapa y pedal, así como cartelería específica alusiva a la utilización de los distintos elementos y a las medidas de higiene.

El resto de material, como es papel higiénico o papel desechable y gel hidroalcohólico estará ubicado dentro del aula de referencia del alumno, y dispondrá de él antes y después de ir al aseo o servicio.

Asimismo, el alumnado podrá disponer de una bolsa de aseo personal en la cual tener sus propios enseres de aseo y desplazarse con ella al aseo.

- Se procurará eliminar las manillas de las puertas de tal forma que su apertura y cierre se lleve a cabo con el codo o el pie. Dichas puertas deberán permanecer cerradas al exterior, pero se mantendrán abiertas las ventanas de forma permanente.
- Se recomienda bajar la tapa del WC, si se dispone de ella, antes de accionar la cisterna con objeto de minimizar el riesgo de nebulización.



- La limpieza y desinfección de los mismos estará en función de la intensidad de su uso. Además de la limpieza general una vez haya terminado la jornada lectiva, se realizará otra tras el periodo de recreo, y en los aseos y servicios compartidos con el comedor escolar se realizará una más antes de dicho servicio.
- Se suprime el uso de los aseos y servicios del polideportivo Antonio Serrano en las clases de Educación Física.
- Se recomienda mantener cerradas las ventanas de los aseos, ya que ello podría establecer un flujo de aire inverso y sacar el aire de los aseos al resto del edificio facilitando con ello la contaminación.
- Se instalará en ellos cartelería relativa a la higiene de manos.

### 1.10 COMEDOR ESCOLAR.

Dadas sus peculiaridades, el Servicio de Comedor verá afectados sus protocolos de organización y funcionamiento. El distanciamiento unipersonal y las medidas de higiene serán factores clave.

Como **consideraciones organizativas** a tener en cuenta:

- En función del número de usuarios, se establecerán dos turnos de comida. Un posible turno de 14:15 a 15:00 horas, y un segundo turno de 15:00 a 15:45 horas (una hora menos en los meses de septiembre y junio).
- La admisión de nuevos usuarios a lo largo del curso quedará a expensas de la existencia de vacantes, y siempre y cuando ello no comprometa la organización y funcionamiento del comedor.
- No se permite la figura del usuario no habitual, ya que ello puede comprometer la organización y el aforo del comedor.

Entre los **aspectos funcionales** del mismo, cabe destacar:

- El alumnado usuario del comedor será acompañado al mismo por el tutor/a o especialista que imparta la última sesión de la mañana, y/o los monitores del comedor.
- En cualquier caso, los alumnos más pequeños, de infantil y primeros cursos de primaria, comerán en el primer turno, mientras que los más mayores lo harán en el segundo.



- Para salvaguardar las distancias, solo podrán comer dos alumnos por mesa, situándose en ambas cabeceras de la mesa.
- Podrán sentarse en la misma mesa aquellos alumnos que formen parte de un mismo GEC, y estarán separados del resto del alumnado manteniendo la distancia interpersonal.
- Los hermanos que sean usuarios del comedor, comerán en el primer turno siempre que por la edad de uno de ellos así se determine, y lo podrán hacer sentados juntos en la misma mesa.
- Cada usuario ocupará cada día el mismo lugar y utilizará la mascarilla mientras no esté comiendo. Se adoptarán medidas orientadas a minimizar la interacción entre diferentes grupos-clase. Se desinfectará y limpiará después de cada turno.
- Los locales se mantendrán bien ventilados con aire exterior, manteniendo las ventanas practicables abiertas el mayor tiempo posible. Se vigilará que el alumnado no comparta menaje ni otros objetos durante las comidas.
- En la recogida de los alumnos usuarios del comedor las familias no podrán entrar al mismo. Deberán esperar fuera. Un monitor del comedor irá a buscar al alumno en cuestión.
- Las mochilas, abrigos y demás enseres personales se dejarán fuera, en el pasillo, en el espacio habilitado para ello.

#### **Consideraciones Higiénicas:**

Las medidas de higiene individual son un aspecto fundamental, y más aún en el servicio de Comedor Escolar.

No obstante, se suprime el uso de la bolsa de aseo individual del alumno como venía siendo habitual en cursos anteriores. El aseo se llevará a cabo con el material de limpieza y desinfección propio de los aseos.

Las medidas de higiene básicas son el lavado de manos antes de pasar al comedor y al salir del mismo, y se llevarán a cabo conforme a las normas de uso de los aseos y servicios.

Actividades de higiene posteriores a la comida como venía siendo el cepillado de dientes quedará suprimida por el momento hasta que no se vuelva al normal funcionamiento del Servicio de Comedor. Evidentemente, se recomienda que estas medidas de higiene puedan llevarse a cabo en casa.

### **1.11 LIMITACIÓN DE AFORO.**

La relación aforo-aula/grupo ya ha quedado establecido en apartados anteriores, pero es igualmente prescriptivo regular el aforo de otros espacios del centro.

Entre las estancias de uso compartido y común que verán reducido su aforo están:



- Despacho de Dirección.
- Despacho de Orientación.
- Sala de Profesores.
- Sala de Reuniones.
- Biblioteca Escolar.
- Aula de Audición y Lenguaje.
- Aula de Fisio.
- Aula de PT.
- Aula Multisensorial.
- Polideportivo.
- Huerto Escolar.

En las distintas estancias se instalará cartelería específica indicando el aforo máximo de dicho espacio.

### **1.12 ASAMBLEAS Y REUNIONES.**

Siempre que la distancia de seguridad se vea comprometida se evitarán todo tipo de asambleas o reuniones presenciales.

Las reuniones formadas por pocas personas, como son los Equipos Docentes, los Equipos de Nivel o Ciclo podrán llevarse a cabo de forma presencial en aulas espaciosas que permitan mantener esa distancia de seguridad.

Reuniones de Claustro de Profesores o Consejo Escolar se llevarán a cabo al aire libre, espacios amplios y con buena ventilación o por vía telemática si ello no fuera posible.

Con respecto a las familias, las reuniones individuales podrán ser presenciales salvaguardando distancias y medidas de prevención e higiene, mientras que aquellas que sean en gran grupo se llevarán a cabo por vías telemáticas, o con aforos reducidos y medidas de seguridad, así como en espacios al aire libre.

La presencialidad o no de otro tipo de reuniones que puedan surgir estará en función del número de personas que la integren.

Del mismo modo, la época del año, y las condiciones meteorológicas y de ruido, pueden ser condicionantes que favorezcan la celebración de alguna reunión en el patio, al aire libre, sin olvidar mantener la distancia de seguridad y las medidas de higiene.

### **1.13 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.**

Quedan suspendidas aquellas actividades complementarias o extraescolares que abarcan agrupamientos que van más allá del propio grupo/clase, es decir, con el nivel paralelo o el ciclo, y que requieran de personal ajeno a los profesionales del centro para llevarse a cabo, salvo que estas fueran al aire libre y respeten las medidas higiénicas.



Evidentemente, esto incluye actividades que aun siendo del grupo/clase, son compartidas con otros colegios de la localidad, aun siendo al aire libre.

Si se podrán llevar a cabo este tipo de actividades dentro de un GEC.

### **1.14 CELEBRACIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS.**

Igualmente quedan suspendidas las celebraciones y eventos deportivos, se desarrollen o no en el propio centro educativo, e incluyan o no la asistencia de público, tanto propio como ajeno.

Del mismo modo, se fomentará la realización de esta mismas a través de medios telemáticos siempre que ello sea posible y se respeten todos los principios que rigen este Plan de Inicio de Curso.

### **1.15 RELACIÓN CON LAS FAMILIAS. PERSONAS AJENAS AL CENTRO.**

Evidentemente, la limitación de contactos implica de un control más exhaustivo de la presencia de personas que no son usuarios directos del centro: Alumnado, docentes, personal laboral (ATE, fisio, conserje,...) Hablamos aquí de las familias y de cualquier otra persona ajena que bien pudiera personarse en el centro por cualquier motivo.

Tal cual hablábamos en el punto anterior, en el acceso al centro, ya sea en las entradas o las salidas, las familias no podrán acceder al mismo, ni a sus patios, y dejarán y recogerán a sus hijos en los accesos habilitados para cada grupo.

El acceso al centro requiere de solicitar **cita previa**, o bien de una demanda de dicha familia por parte del centro.

Las vías de comunicación para ello serán:

- Papás.
- Educamos CLM.
- Teléfono: 926631594
- Email: [13002939.cp@edu.jccm.es](mailto:13002939.cp@edu.jccm.es)
- La Agenda del Alumno.
- Cualquier otra vía que pueda disponer la administración.

En cualquiera de los casos, ya sea por demanda de la familia, o por demanda del propio centro, el acceso al mismo se hará respetando las **medidas de prevención e higiene** estipuladas: distancia de seguridad, uso de la mascarilla, mampara, lavado de manos,... Aspectos estos que serán detallados más adelante en las medidas de prevención personal.





En el caso de acordar, por una u otra vía o modo, la presencia en el centro, la familia de deberá dirigir directamente a consejería y/o dirección, y desde allí, ser acompañada por personal del centro al aula o espacio que sea necesario.

No se garantiza la atención a ninguna persona ajena al centro que tenga la intención de acceder al mismo, por cualquier motivo, sin antes haberse puesto en contacto con el propio centro por los medios indicados.

Evidentemente, ello incluye repartidores, personal de mantenimiento, correos,...

## EJE 2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

Un segundo eje dentro de nuestro Plan de Inicio de Curso se fundamenta en las medidas de prevención personal.

Evidentemente, este Plan se entiende como un compromiso de y entre todos: docentes, alumnado, familias, localidad, ..., por lo que de las medidas de prevención personal que tomemos cada uno dependerá el éxito del mismo.

Por tanto, debemos tomarnos muy en serio estas medidas que se enumeran a continuación, conocidas ya por todos, y que requerirán de un trabajo específico de formación en el aula para que nuestro alumnado las interiorice y las acepte como algo natural.

De forma transversal, la Educación para la Salud estará muy presente en el currículo para posibilitar unas adecuadas medidas de prevención personal.

Cuando hablamos de **medidas de prevención personal** hablamos de:

- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, bien con agua y jabón o con gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón o un sustitutivo, como toallitas húmedas.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca con las manos sucias.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos, tras su uso, a una papelera con tapa y pedal.
- Utilizar mascarilla en función de las directrices marcadas por las autoridades sanitarias: Obligatoria a partir de los 6 años en todo momento en el centro escolar.
- En caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención.

La interiorización por parte de todos de estas medidas es fundamental para que sean de utilidad y cumplan con el objetivo que se pretende. Por tanto, reforzaremos su aprendizaje en



las primeras semanas del curso escolar con todo tipo de actividades formativas o de aplicación, y con el uso de cartelería específica y variada en todos los espacios del centro.

Para garantizar todas estas medidas de higiene, el centro contará con todos los productos y materiales necesarios, bien facilitados directamente por la Consejería de Educación o, si estos fueran insuficientes, por el presupuesto del centro, u otras posibles vías.

Por las distintas estancias del centro se dispondrá de señalización específica en alusión a todas estas medidas de higiene.

## 2.1 MASCARILLAS.

Para evitar interpretaciones en el uso de este elemento de protección tan importante y, debido a que existen diferentes opiniones al respecto sobre la conveniencia o no de su utilización en determinadas edades, a continuación, se enumeran una serie de normas que clarifican estos términos, y que deberemos cumplir para que su eficacia sea la mayor posible.

Según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, la mascarilla indicada para la población sana es la de tipo higiénico y, siempre que sea posible, reutilizable.

Teniendo esto en cuenta y las instrucciones de la Consejería de Educación, se procederá de la siguiente manera:

- En Educación Infantil, la mascarilla no será obligatoria, aunque si recomendable para las entradas y salidas del centro. Si será obligatoria para el alumnado que vaya cumpliendo seis años durante el curso.
- En Educación Primaria la mascarilla será obligatoria siempre.
- Será importante incidir en el uso correcto de la mascarilla en todo momento.
- Esto también será de aplicación para docentes, personal laboral y cualquier persona que acceda al centro.
- La mascarilla indicada para la población sana será de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable.
- En Educación Infantil o Educación Especial (aula o unidades), donde el alumnado no lleva mascarilla ni se puede mantener la distancia interpersonal, se podrá indicar el uso por parte del profesorado de mascarilla quirúrgica o autofiltrante.

De forma general, no será recomendable su uso en personas con dificultad respiratoria, que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización o cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas.

En el caso de que haya alumnado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se intensificarán el resto de medidas de prevención. Al igual que puede ocurrir en el caso del personal del centro, donde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales realizará una evaluación individualizada.

La Orden 115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de las mascarillas higiénicas establece los criterios a cumplir para las



mascarillas higiénicas y aquellas mascarillas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de la expresión facial.

## 2.2 MAMPARAS DE PROTECCIÓN.

Además de las mascarillas como método de protección, en general, el centro dispondrá de mamparas para mejorar la protección en:

- Los despachos del Equipo de Orientación y Apoyo, fundamentalmente, para las entrevistas del Orientador con las familias, si fuera el caso.
- El despacho de Dirección, como ventanilla de atención al público, para la administración del centro, cuando no fuera posible hacerlo de manera telemática.
- En el Aula de Audición y Lenguaje.

El objetivo siempre es que el menor número de personas ajenas a la comunidad natural del colegio, puedan convertirse en vector de contagio para el resto.

## 2.3 OTROS ELEMENTOS DE HIGIENE PERSONAL.

27

Además de los anteriores, hemos de considerar otros elementos fundamentales para la correcta limpieza e higiene de las manos que, en estas edades, suele ser un vector de contagio muy importante.

### Guantes.

El uso de guantes no será recomendable de forma general. En caso de uso, se deben seguir las medidas preventivas más específicas de las instrucciones del servicio de prevención para el personal no docente, (personal en labores de limpieza, ATE, fisioterapeutas, sanitarios, comedor escolar,...), así como del personal docente que preste algún servicio equiparable a una actividad sociosanitaria.

### Material en las Aulas.

El centro contará en todas las aulas, en un lugar preferente, bien señalado y cercano a la puerta de acceso, con los siguientes elementos:

- Un dispensador con gel hidroalcohólico.
- Un rollo de papel.
- Una papelería con tapa y pedal.

### Material en los Aseos.

Desde el centro se contará en todas los aseos, en un lugar preferente, bien señalado y cercano a la puerta de acceso, con los siguientes elementos:



- Un dispensador de jabón.
- Una papelerera de pedal para recoger toallitas, pañuelos de papel,...

#### **Material de los Alumnos.**

Como ya se indicó en apartados anteriores, se suprime el uso de la bolsa de aseo para Educación Física y para el Comedor Escolar que se venían utilizando habitualmente.

Así mismo, se recomienda que el alumnado traiga de casa su bolsita o neceser de aseo personal

- Una mascarilla de repuesto y portamascarilla,
- Un toallitas húmedas y/o pañuelos desechables, ...
- Un botecito de gel hidroalcohólico (de unos 100 ml),
- Así como cualquier otro material que el tutor/a pueda considerar.

Esto les permitirá tener siempre limpias sus manos y su puesto escolar sin necesidad de abandonarlo, salvo cuando sea imprescindible. Y también ayudará en su higiene después de visitar el baño o de regresar del recreo o Educación Física, así como de ser usuario del Comedor Escolar.

### **EJE 3. LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DEL CENTRO.**

La limpieza y la ventilación del centro constituyen también un importante eje de actuación de nuestro Plan de Inicio de Curso en materia de prevención.

#### **Limpieza:**

Las instrucciones de inicio de curso determinan que los centros deberán disponer de un **protocolo de limpieza y desinfección** acorde a sus características. Dicho protocolo se ha de coordinar con el Ayuntamiento de La Solana, responsable este último de la limpieza del centro, y ha de recoger, como mínimo, las siguientes actuaciones:

- Limpieza y desinfección diaria con atención especial a aquellos elementos que requieran una mayor intensidad de uso: mobiliario, suelos, paneles y pizarras digitales, vaciado de papeleras COVID, etc.
- Limpieza y desinfección, tres veces al día, de los aseos y cualquier otra zona o superficie de uso común y frecuente, como pomos de puertas, pasamanos, perchas, aparatos de uso compartido como teléfonos, fotocopiadoras, mamparas y otros elementos de similares características.
- Las medidas de limpieza se extenderán también a zonas de uso más específico como son el Comedor Escolar en nuestro caso.
- Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.



- Los servicios de limpieza del Ayuntamiento o la Administración Educativa proveerán al centro de dichos desinfectantes o preparados para poder ser usados en casos de necesidad por parte del personal docente.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Se tendrá un cuidado especial con la limpieza de papeleras.
- Todo el material de higiene personal, mascarillas, guantes,..., debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

Además de este protocolo, se deberán tener en cuenta otra serie de actuaciones para minimizar el riesgo de contagio en las labores típicas de un centro escolar como, por ejemplo, la **obligatoriedad de llevar a cabo una higiene de las manos, anterior y posterior, al utilizar objetos compartidos**, como cafetera, fotocopiadora, microondas, plastificadora, encuadernadora, ...

### Ventilación.

Un aspecto fundamental dentro de este eje es la **Ventilación**, por lo que será necesaria una ventilación y aireación de todas las aulas y del centro en su conjunto.

La ventilación natural es la opción preferente, y se recomienda que esta sea cruzada, y si es posible de forma permanente, con la apertura de puertas y/o ventanas opuestas o en lados diferentes para favorecer la ventilación y garantizar un barrido eficaz de todo el espacio.

En momentos de alta transmisión comunitaria, se debe valorar priorizar entre la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico y la eficiencia energética.

Si no fuera posible conseguir una ventilación adecuada de forma natural, se podrán utilizar filtros o purificadores de aire (con filtros HEPA). Si ello fuera imprescindible, estos deben tener la eficacia que asegure el caudal de aire recomendado y se debe recibir asesoramiento técnico por personal especializado en este tipo de instalaciones, tanto para su ubicación, como mantenimiento.

Los centros podrán disponer de algún medidor de CO2 para realizar mediciones puntuales y periódicas que ayuden a generar conocimiento y experiencia sobre las prácticas de ventilación.

En aulas de uso compartido como son las aulas de Religión-Valores, se debe ventilar, al menos, durante cinco o diez minutos el aula entre una sesión y otra. De igual modo ocurre con aquellas aulas que, aun siendo de uso habitual, también son de uso compartido por diferente alumnado, como por ejemplo el aula de Logopedia, PT, Fisioterapia,... En ellas, además de ventilar durante cinco o diez minutos, habrá igualmente que desinfectar los objetos y superficies utilizadas.

Actividades físicas, o aquellas que aumenten la emisión de aerosoles como cantar o gritar se recomienda realizarlas siempre en el exterior, y de no ser posible, garantizar una adecuada ventilación, distancia y uso de la mascarilla.



En los cursos con alumnos más pequeños habrá que extremar la vigilancia para prevenir posibles accidentes. Pueden disponerse de elementos en las puertas que impidan que las corrientes de aire las puedan cerrar.

Nuestro Protocolo de Ventilación se fundamenta en los siguientes momentos:

1. Antes del **Inicio de la Jornada Lectiva**: Al llegar a nuestras aulas, y hasta que los alumnos pasan a la misma al inicio de la jornada, debemos ventilar al menos durante 5-10 minutos abriendo todas las ventanas y la puerta.
2. En los **Cambios de Clase o Sesión**: En este momento, en el cual se cambia bien de actividad o área, independientemente de si continúan o no con el mismo maestr@, o de si los alumn@s abandonan el aula por cualquier especialidad, es también un buen momento para abrir ventanas y puertas durante unos minutos.

Realizar un **Descanso Activo** en el momento de la ventilación entre sesión y sesión es una actividad ideal para que este momento no resulte tan frío, y sea un tiempo de desconexión y movimiento en el cual los alumnos no se den cuenta de que está en marcha el protocolo de ventilación.

3. En el **Recreo**: En el momento de marcharnos al recreo es un momento muy importante para poder ventilar el aula prácticamente durante todo el tiempo que dura dicho recreo abriendo puertas y ventanas.
4. Al **Finalizar la Jornada Lectiva**: Cuando los alumnos abandonan el aula al finalizar la jornada debemos igualmente ventilar y airear el aula, tanto de lunes a miércoles, que es cuando estamos de exclusiva, como los jueves y los viernes, que ya el personal de limpieza podrá encargarse de cerrar las ventanas una vez que nos hayamos ido.

30

## EJE 4. GESTIÓN DE UN CASO.

La planificación desde el centro y el desarrollo de protocolos que garanticen la coordinación son fundamentales, pero también es importante, la colaboración de toda la comunidad educativa y la asunción individual y colectiva de responsabilidades. Todos los integrantes de la comunidad educativa desempeñan un papel en la contención de la propagación de la enfermedad.

La familia o los tutores legales del alumnado, o este mismo si es mayor de edad, comprobarán antes de ir al centro educativo, el estado de salud, que su temperatura no es superior a 37,5 °C o tiene otros síntomas compatibles con la COVID-19. Además, deben colaborar en que sus hijas e hijos adopten rutinas de higiene de manos y el protocolo de actuación en caso de tos, estornudos u otros síntomas respiratorios (etiqueta respiratoria), además de reforzar la importancia del uso de mascarilla para asistir al centro educativo, explicándoles de forma adecuada a su edad su correcto uso y recordándoles la obligación de utilizarla en todas las situaciones y espacios en los que no sea posible mantener la distancia de seguridad interpersonal.



Deben también colaborar informando de forma clara y adaptada a la edad del niño o niña sobre qué es el virus y cuáles son los riesgos a los que nos enfrentamos en el caso de no seguir las recomendaciones sanitarias de prevención.

**No deben acudir al centro educativo** aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona con síntomas compatibles o diagnosticada de COVID-19.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables a la COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita. Este alumnado deberá mantener las medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

Tanto los docentes como el resto del personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables, deberán informar a los equipos directivos de su condición para que estos informen a su vez a la Delegación Provincial correspondiente. Previa autorización del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de personal docente, se posibilitará que estos profesionales eviten la atención de los casos sospechosos y extremarán las medidas preventivas recomendadas.

#### **Protocolo ante la Gestión de un Caso.**

En un entorno de convivencia como es un centro educativo, la detección precoz de casos y los contactos cercanos, es una de las medidas más significativas para mantener los entornos de seguridad y preservar el logro de los objetivos educativos y pedagógicos.

Frente a una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con la COVID-19 en el centro educativo debe seguirse el siguiente protocolo:

- Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio aislado (sala de gestión de casos), que estará previamente definido en cada centro según el Plan de Inicio de Curso, y se contactará con la persona responsable del manejo de la COVID-19 en el centro educativo y con los familiares.
- La persona que le acompañe en la sala de gestión de casos, deberá llevar el equipo de protección individual adecuado: Mascarilla FFP2 sin válvula siempre quirúrgica, y si además, la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), una pantalla facial y una bata desechable.
- Si la persona presenta síntomas de gravedad (dificultad para respirar, mal estado general debido a vómitos o diarrea muy frecuente, dolor abdominal intenso, confusión, tendencia a dormirse...) se debe llamar al 112.



- En todo caso, el equipo directivo gestionará las siguientes acciones: En el caso del alumnado, establecer un contacto inmediato con la familia para acudir al centro educativo, y recomendar a la familia que se traslade al centro de salud. En el caso del profesorado, establecer contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- La persona afectada se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas.

Será Salud Pública quien contacte con los centros educativos para realizar una evaluación del riesgo, la investigación epidemiológica, la comunicación del riesgo y las recomendaciones de aislamiento del caso y estudio de contactos.

Cuando la sintomatología comienza **fuera del horario escolar** o en días no académicos, la familia o la persona con síntomas tiene la obligación de ponerse en contacto con su servicio de salud, así como comunicarlo de inmediato al centro educativo.

#### **Manejo de Contactos por parte de Salud Pública.**

Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal. Si el caso se confirma se realizará el estudio de contactos en el medio educativo y fuera de este mediante la identificación, clasificación y seguimiento de los contactos según esté establecido en cada comunidad autónoma.

A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo.

A efectos de la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- Si el caso confirmado no pertenece a un grupo de convivencia estable, se realizará la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo siguiendo los criterios de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 de modo que la consideración de contacto de riesgo valorará el correcto seguimiento de las medidas de prevención y la utilización de elementos de protección (mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas).

El servicio de Salud Pública, junto con el servicio de prevención de riesgos laborales, valorará si el profesorado y el personal del centro debe ser considerado contacto estrecho del caso confirmado basándose en la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas y las actividades realizadas.





Las autoridades sanitarias realizarán un seguimiento activo entre los contactos identificados como estrechos y deberán permanecer en el domicilio guardando un periodo de cuarentena, según se refiere en la Estrategia de vigilancia, diagnóstico y control. Se incluirá la realización de pruebas PCR según se recoja en los protocolos establecidos por las autoridades de Salud Pública de cada comunidad autónoma. Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19. El periodo considerable será el recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, las actividades docentes continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva.

### **Regreso al Centro Educativo.**

En caso de que se haya definido como caso descartado de COVID-19 y no exista normativa que lo contraindique, la persona podrá reincorporarse al centro educativo cuando haya remitido la sintomatología.

Si la persona ha confirmado positivo de COVID-19 y no ha requerido ingreso hospitalario, pero sí ha recibido asistencia desde atención primaria y aislamiento domiciliario, este se mantendrá, siguiendo las recomendaciones del aislamiento, durante, al menos, 10 días desde el comienzo de los síntomas y hasta que hayan transcurrido, al menos, 72 horas desde la desaparición de los mismos.

En todo caso, en una u otra circunstancias, serán las autoridades sanitarias, las que pauten su regreso.

El personal que atiende la línea telefónica 900 122 112 será el encargado de resolver todas las dudas sobre la COVID-19 que surjan en la comunidad educativa.

## **OTRAS ACCIONES.**

### **COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES.**

El trabajo de coordinación entre todos los niveles de la Administración es muy importante, para posibilitar soluciones, adaptadas a la realidad de nuestro centro, que posibiliten el cumplimiento de las medidas indicadas en el Plan y faciliten la comunicación y la gestión de los posibles casos o brotes de COVID19.

Por lo tanto, todas las administraciones implicadas, Educación, Ayuntamiento, Sanidad y Servicios Sociales, deben estar en continuo contacto para actuar conjuntamente si fuera necesario, además de considerar prioritaria la atención a los centros educativos como principales elementos de riesgo.



### **Ayuntamiento.**

La principal función del Ayuntamiento en este objetivo es el mantenimiento de la limpieza e higiene del colegio.

Y esta limpieza y desinfección diaria debe mejorarse con la presencia continuada de algún trabajador en cada edificio para las labores indicadas en el capítulo C de este Plan, además de los trabajos minuciosos al cabo de la jornada lectiva.

De ellos depende, en gran medida, que podamos continuar con nuestro trabajo durante el curso y que las familias puedan sentirse seguras cada día que envíen a sus hijos al colegio.

El colegio debe ser elemento prioritario en relación al resto de actividades de la localidad.

### **Centro de Salud.**

El otro factor imprescindible para la contención de cualquier brote de la enfermedad es la asistencia sanitaria.

Como ya se indicó en el apartado dedicado a la gestión de los posibles casos de contagio, su implicación, consejo y actuación, a la hora de abordar estos temas, es imprescindible para que los docentes podamos sentirnos seguros y trasladar los cuidados e información necesaria y adecuada a nuestros alumnos y sus familias.

Por lo tanto, la comunicación debe ser fluida en ambos sentidos. Por un lado, para aconsejarnos sobre cómo actuar con los posibles casos detectados o preparar a la localidad ante posibles brotes y, por otro, para tener una información completa del riesgo real al que nos enfrentamos en el centro en todo momento y si las medidas que vamos tomando, a medida que el curso avanza, son las adecuadas o hay que mejorarlas o cambiarlas.

### **Servicios Básicos.**

La comunicación con los Servicios Básicos de la localidad nos ayudará a paliar las consecuencias que, si se producen, puedan afectar de una manera más grave a aquellas familias más vulnerables por su situación económica, social o sanitaria, evitando, en todo lo posible, que puedan interferir gravemente en el trabajo de los niños y en su asistencia regular al colegio.

También será muy importante su función, si llegado el caso, entramos de nuevo en una dinámica de trabajo no presencial, para atender las necesidades específicas de acceso a la información, lo que se da en llamar, *brecha digital*, que incluye, no solo la posibilidad de acceder a la tecnología necesaria, sino también a la formación específica para su uso a dichas familias desfavorecidas.

### **Otras Entidades.**

Es evidente que, ante la situación en la que nos encontramos, cualquier contacto, relación o vía de comunicación es bienvenida y puede ser útil para abordar los objetivos a los que se refiere este Plan.



Establecer cauces de comunicación y colaboración con cualquier entidad, pública o privada, ya sea en este momento inicial, o bien dadas otras situaciones de contingencia es siempre positivo.

Desde un primer momento, ya ha habido contacto entre los distintos centros educativos públicos de la localidad para abordar, dentro de las peculiaridades de cada centro, respuestas comunes a este Plan de Inicio de Curso.

Por tanto, dadas las características de este Plan de Inicio de Curso, estamos abiertos a la colaboración con cualquier entidad.

## VÍAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN.

Dado que el acceso al centro quedará restringido a aquellas personas ajenas al mismo, las vías de comunicación e información con el centro educativo serán las siguientes:

- Papás.
- Educamos CLM.
- Teléfono: 926631594
- Email: [13002939.cp@edu.jccm.es](mailto:13002939.cp@edu.jccm.es)
- Whatsapp.
- La Agenda del Alumno.
- Cualquier otra vía que pueda disponer la administración.

35

Cuando la presencia de cualquier persona ajena al mismo sea imprescindible, el acceso al mismo se hará respetando las **medidas de prevención e higiene** estipuladas: distancia de seguridad, uso de la mascarilla, mampara, lavado de manos,... Aspectos estos que serán detallados más adelante en las medidas de prevención personal.

## PLAN DE FORMACIÓN.

La formación es el reto más importante de cara al inicio del próximo curso, y no solo a los docentes y el alumnado, si no también a las familias que son realmente el verdadero enlace y soporte de la educación a distancia en casa.

El curso 2020/2021 nos brinda ya una experiencia en lo relativo a la educación no presencial que junto a los planes de formación, nos permitirán dar la mejor respuesta.

El Proyecto Carmenta ya está consolidado en implantado de 3º a 6º de Educación Primaria es un pilar importante en el que apoyarnos.

Las experiencias previas en Steam en el pasado curso, y la implantación para este próximo de dicho proyecto son igualmente un aliciente para ello.

En resumen, todo el tiempo que dediquemos a formarnos, es un tiempo ganado que nos permitirá ser más independientes, avanzar en nuestros proyectos y convertirnos, a su vez, en nuevos formadores, y enriquecer la propia cadena de formación.



La Consejería va a implementar un **Plan de Digitalización** para desarrollar la competencia digital en el alumnado y el profesorado dotando tecnológicamente a los centros para su utilización en los diferentes escenarios.

Para un escenario de educación no presencial, los centros dispondrán de dispositivos en préstamo para el alumnado y el profesorado, y esta será a través de las plataformas educativas que la Consejería ha preparado para este fin.

De cara a un **préstamo de equipos**, los centros revisarán los dispositivos que serán susceptibles de ser prestados a los alumnos. El préstamo de estos dispositivos se procurará al alumnado becado al 100% en materiales curriculares en caso necesario, y se priorizará a los cursos superiores y a aquellos que finalizan etapa.

Recabada esa información, se planificará una entrega de dispositivos en caso necesario con la suficiente antelación.

Dentro del Plan de Digitalización, se promoverán **acciones formativas** tanto para el alumnado como para el profesorado, así como asesoramiento a las familias que lo requieran.

Al inicio del curso se ofertarán acciones formativas, y se procurará la implementación de las mismas con objeto de anticiparse a una eventual situación. La utilización de estas plataformas estará coordinada y definida en las PD y el Plan de Contingencia.

Las plataformas tecnológicas que se consideran más adecuadas son:

- Papás.
- Plataforma Educativa de Castilla-La Mancha.
- Teams.
- Moodle.

## EDUCACIÓN PARA LA SALUD.

El servicio sanitario de referencia de cada centro educativo según los canales de comunicación que se establezcan para ello, serán los encargados de fomentar la educación para la salud en materia de COVID-19 en el centro educativo.

Al inicio del curso escolar, los equipos directivos se pondrán en contacto con los centros de atención primaria de su área para conocer quién será la persona referente de contacto en el centro de salud/consultorio a la que deben acudir y con la que deberán fijar una fecha para llevar a cabo una sesión de formación, ya que desde el SESCAM se remitirá la indicación y la documentación para preparar dicha sesión en el centro educativo o en los centros educativos de su zona de influencia.

A esta sesión formativa acudirá el Equipo COVID-19 que podrá estar compuesto por el director, el coordinador de riesgos laborales, el responsable de formación del centro, un representante de las familias que forme parte del Consejo Escolar/AMPA, el responsable COVID-



19 designado por el centro, así como cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa que el centro designe.

Tras la sesión formativa, el Equipo COVID-19, en función de las características del centro, creará una estrategia de sensibilización y difusión de la información que transmitirá a todos los agentes que conforman la comunidad educativa. Del mismo modo, el equipo establecerá un canal de comunicación en el propio centro educativo y con el centro de salud, donde recibir las consultas y las dudas que puedan surgir a lo largo del curso, devolviéndose nuevamente información a la comunidad educativa. De esta forma, se estará manejando en todo momento información actualizada y fiable procedente de la línea de coordinación con el centro sanitario.

Cabe destacar, para delimitar tareas, que el personal sanitario ejerce su actividad en los centros de salud, actuando excepcionalmente fuera de los mismos por motivos de urgencia médica. Del mismo modo, el personal de los centros educativos no tiene como tarea la asistencia sanitaria, sin perjuicio del deber de socorro que incumbe a cualquier ciudadano según la legislación vigente a nivel nacional.

El Portal de Educación recogerá la información sanitaria actualizada para que pueda ser consultada por toda la comunidad educativa.

## SECTORES Y ZONAS DEL CENTRO.

37

Las Resoluciones en que se fundamenta este PIC determinan que, dentro de las posibilidades del propio centro, es conveniente identificar sectores organizativos que permitan zonificar tanto a personas como al espacio que ocupan.

La tipología de nuestro centro, formado por tres edificios, y organizado por los antiguos ciclos en sus distintas plantas, permite y facilita la creación de estos sectores organizativos. En base a ello, podemos hablar de:

- Zona Infantil: Planta Baja del Edificio Principal.
- Zona 1º-2º: Planta Baja del Edificio Palmeras.
- Zona 3º-4º: Primera Planta del Edificio Palmeras.
- Zona 5º-6º: Primera Planta del Edificio Principal.
- Zona Educación Especial: Edificio de Educación Especial.

Dichas zonas implican también los espacios comunes que las rodean, es decir, pasillos, aseos, entradas al centro y a los edificios, zonas de recreo,...

Cada una de estas zonas estará identificada y señalizada específicamente con un color diferente con objeto de que toda la comunidad educativa pueda identificarlas. Del mismo modo se procederá con la cartelería y señalización en cada una de ellas.

En base a este concepto, y en función de las posibilidades organizativas del centro a lo que a recursos personales y materiales se refiere, se procurará limitar y/o disminuir al máximo la interacción de personas entre estas zonas o sectores.



Esta zonificación permitirá controlar un posible caso o brote, y serán susceptibles de quedar aislados del resto del centro ante esa posible situación. Por ello es prescriptivo identificar a las personas que forman parte de esa zona.



## Anexo 1. Equipo Covid.

El Equipo Covid del CEIP Romero Peña queda constituido de la siguiente manera:

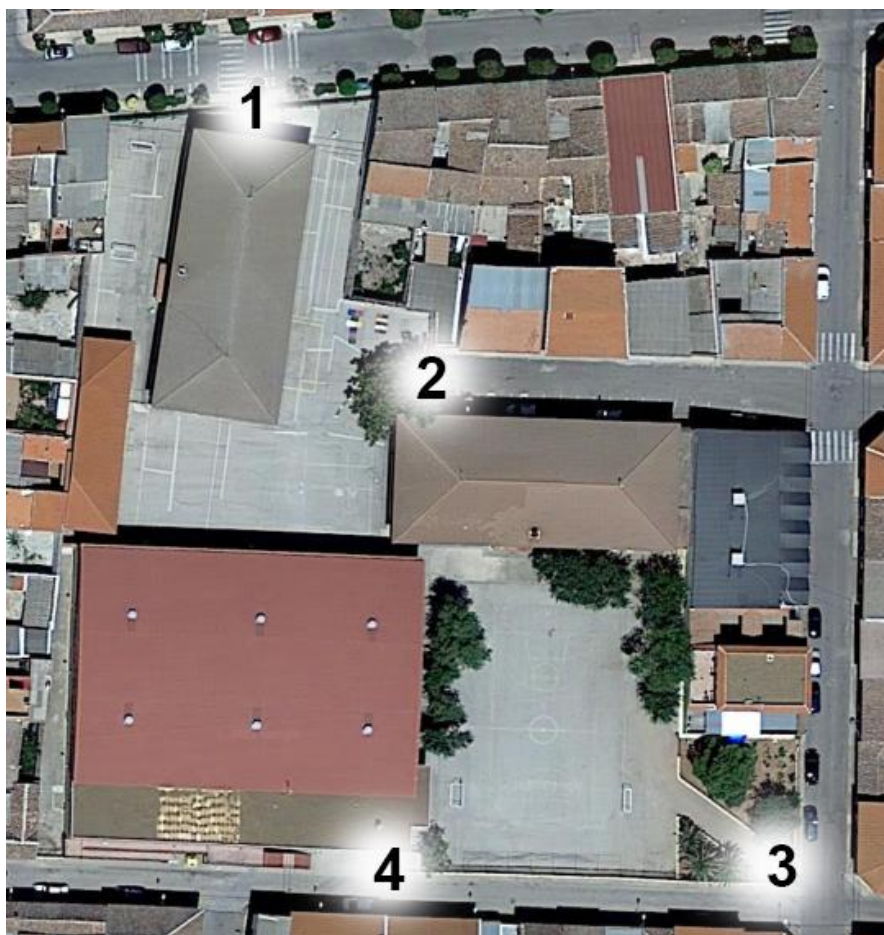
- Responsable: Vicente Fernández Moraleda.
- Riesgos Laborales: Carlos Mesa Casares.
- Equipo Directivo: M<sup>a</sup> Carmen García-Cervigón Jaime.
- Representantes del Profesorado: Lourdes Fernández Pérez, María Lucía Padilla Delgado, María Victoria Ángel-Moreno Gómez-Rosso, María Isabel Sánchez de la Blanca Fernández-Simón
- Representante de las familias: M<sup>a</sup> Carmen Luna, Carmela Serrano de la Cruz
- Representante Conserjería: Leoncio Naranjo Guerrero
- Representante del Personal de Limpieza: Por designar.
- Otros: Por designar.



## Anexo 2. Accesos al centro.

### Patio Principal.

Tal y como figura en el punto 1.2 de este documento, el centro va a disponer de cuatro puntos de acceso tanto para la entrada como para la salida en función de los grupos.



40

Grupo	Lugar	Hora de Entrada	Hora de Salida
Infantil 3 años	Depósitos de Agua	9:10	13:50
Infantil 4 años	Depósitos de Agua	9:05	13:55
Infantil 5 años	Depósitos de Agua	9:00	14:00
1º EP	Trafalgar-San Quintín	8:50	13:50
2º EP	Trafalgar-San Quintín	9:00	14:00
3º EP	San Quintín	8:50	13:50
4º EP	San Quintín	9:00	14:00
5º EP	Alhambra	8:50	13:50
6º EP	Alhambra	9:00	14:00
Aula E. Especial	Depósitos de Agua	8:50	13:45





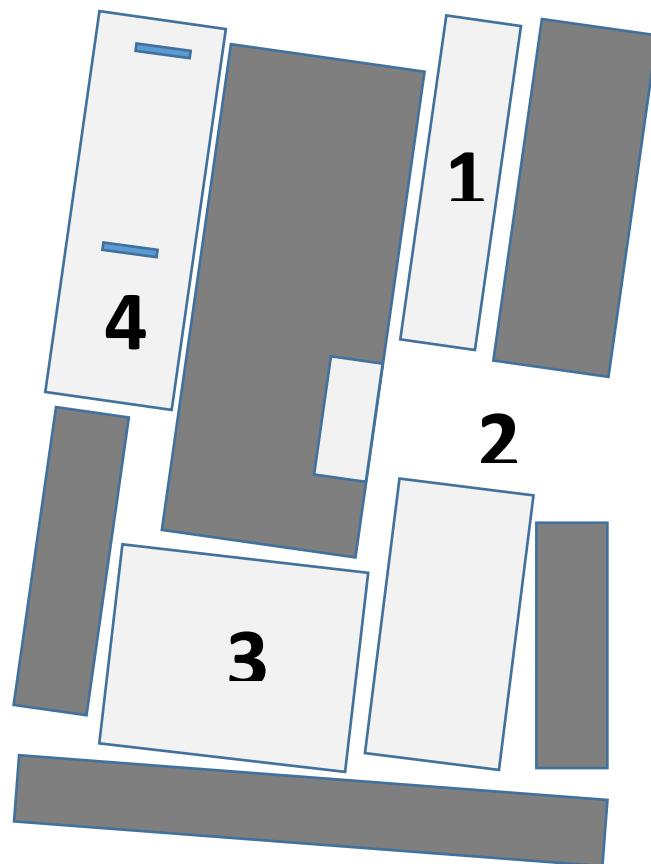
## Anexo 3. Espacios de Recreo.

### Patio Principal.

En dicho patio se llevarán a cabo los recreos de tercer ciclo (5º y 6º) por un lado, y los de Educación Infantil y el Aula de Educación Especial por otro, en distintos horarios evidentemente.

Este patio principal ha quedado organizado en cuatro zonas de tal modo que pueda ser utilizado por los cuatro grupos que componen en tercer ciclo, y del mismo modo, por los tres grupos de infantil más el Aula.

Estos espacios serán rotativos con una periodicidad semanal del tal modo que los distintos grupos puedan pasar por los distintos espacios.



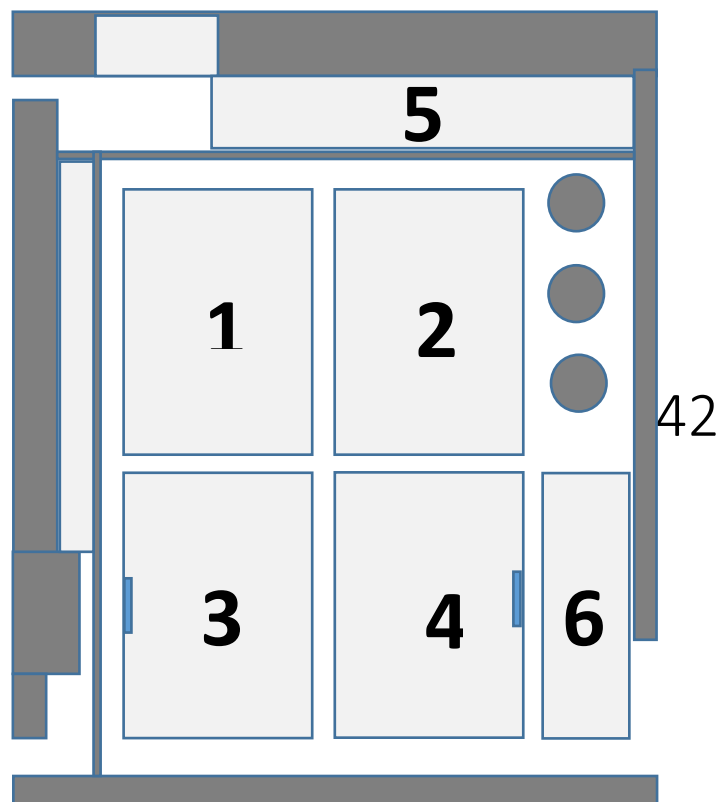


### Patio de las Palmeras.

En dicho patio se llevarán a cabo los recreos del primer y del segundo ciclo, es decir, de 1º a 4º, albergando a un total de seis grupos.

Este patio principal ha quedado organizado en seis zonas de tal modo que pueda ser utilizado por los seis grupos que componen en primer y el segundo ciclo.

Estos espacios serán rotativos con una periodicidad semanal del tal modo que los distintos grupos puedan pasar por los distintos espacios.





## Anexo 4. Protocolos.

### Unidad de Educación Especial.

El alumnado de educación especial presenta, en muchos casos, una salud delicada, considerándose población de riesgo. Por ello, se tendrá especial esmero en el seguimiento de las medidas de seguridad e higiene recomendadas por las autoridades sanitarias: control de temperatura, ventilación, limpieza, separación de mesas, uso de mascarillas, desinfección de mochilas y calzado específico para el colegio, etc.

El alumnado previsto para alternar las dos modalidades de enseñanza deberá permanecer escolarizado en tan solo una de ellas. Se consensuará, entre el centro y la familia, cual es la mejor modalidad que pueda favorecer la personalización del aprendizaje del alumnado, al tiempo que garantizar las mejores condiciones de seguridad para el mismo.

Además de las indicaciones de carácter general establecidas con anterioridad se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se organizará la entrada y salida de manera que un miembro del personal acompañará al alumnado su aula de referencia si no tiene autonomía para hacerlo.
- En caso de que el alumnado utilice carros, estos no entrarán al centro excepto si son necesarios para su movilidad. Se desinfectarán las ruedas y agarraderas de las sillitas de transporte antes de la entrada y a la salida del centro. Las personas que los utilicen extremarán la higiene de manos.
- En aquellos casos en el que el alumnado no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distancia interpersonal, se podría indicar el uso por parte del profesorado de mascarilla quirúrgica o autofiltrante, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Se evitará que personal externo al centro entre al interior.
- El personal administrativo evitará entrar en las zonas de atención al alumnado. En caso de tener que entrar en las zonas de este alumnado, se desinfectará las manos antes y después del acceso.
- Se asignará un aseo por cada 1 o 2 grupos, si es posible. Si no, se intensificará la limpieza y desinfección.
- Cuando se vayan a producir desplazamientos por el centro educativo, se contará con un horario y una organización que posibiliten que los grupos no coincidan a la vez en esos desplazamientos.
- Se recomienda intensificar la higiene de manos (con agua y jabón) asegurando los siguientes momentos: al llegar al centro educativo, tras estornudar o sonarse, al cambiar de espacio o de actividad, antes y después de comer, después de ir al baño y siempre que haya suciedad visible.
- Se recomienda evitar la utilización de gel hidroalcohólico en niños y niñas que se meten las manos frecuentemente en la boca, teniendo precaución de no dejarlo accesible sin supervisión.
- No se recomienda el uso de mascarilla en el centro educativo en personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitársela o personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su uso adecuado.



- En el caso de los trabajadores, se recomienda llevar el pelo recogido y evitar el uso de anillos, pulseras y colgantes. En tareas donde no sea descartable que el vestuario del trabajador se manche con fluidos biológicos (orina, heces, vómitos, etc.) debe valorarse la utilización de batas desechables.
- Se utilizarán objetos y juguetes que se puedan limpiar o desinfectar de manera sencilla. Si se utilizan peluches o juguetes de tela, deben poder lavarse a alta temperatura.
- Dado que la Ventilación es una de las medidas más eficaces para minimizar la transmisión, se recomienda ventilar siguiendo las recomendaciones establecidas, teniendo especial precaución en estos grupos de alumnos para evitar accidentes.
- Los agrupamientos del alumnado permanecerán estables, evitándose el cambio de espacios (salvo para acudir al gabinete de audición y lenguaje, fisioterapia, etc.).
- La salida al patio se realizará por turnos si es preciso.
- El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en casos de cambios de pañales o contacto con fluidos corporales.
- Se recomienda que en los distintos espacios se disponga del material de protección personal necesario (gel hidroalcohólico, guantes, mascarillas, jabón,...).
- Se debe hacer a menudo el lavado de manos al alumnado que no pueda hacerlo por sí mismo.
- En el Comedor se tendrá especial consideración con el alumnado que su alimentación sea a través de dispositivos de alimentación enteral (BG, SNG, PEG), extremando las medidas de prevención y seguridad para evitar salpicaduras y evitar el riesgo de contagio.
- La autorización de apertura de cubas terapéuticas/piscinas se determinará por parte de Sanidad. En las actividades de hidroterapia no se utilizarán secadores de manos ni de pelo si son compartidos. Se intensificará la limpieza y desinfección de los objetos y superficies de contacto en el entorno del agua. Además, se realizará la limpieza y desinfección de las zonas de estancia y de tránsito de los alumnos, al menos dos veces al día, haciendo especial hincapié en la retirada de los residuos orgánicos e inorgánicos y en zonas de vestuarios, aseos, duchas y lavabos.
- El uso de ascensores se limitará a los alumnos con dificultad en la movilidad y con sillas de ruedas.

### **AMPAS y Familias.**

El equipo directivo debe asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos llegan y son comprendidas por toda la comunidad educativa.

Es importante el intercambio de información con las AMPA, ya que las familias y los tutores legales deben conocer con claridad todos los aspectos relacionados con el desarrollo de la actividad educativa y toda la información sobre la correcta implementación de las medidas. Así mismo es importante ya que pueden colaborar contribuyendo a promover la difusión de la información útil. En el caso de las AMPA, (las familias y/o tutores) deberán estar informadas claramente de las condiciones de inicio de curso, y de su papel activo en la vigilancia de la aparición de síntomas, de la evolución de la pandemia y posible evolución de la actividad educativa a diferentes escenarios.



Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar sólo en caso de necesidad urgente o por indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

Cada centro debe disponer de medios para asegurar el contacto con el alumnado y las familias que no se conectan o no participan en actividades no presenciales, identificando cuál es su situación y comunicándola para garantizar que disponen de los medios necesarios para afrontar la actividad lectiva no presencial en caso de que deba producirse. Debe realizarse un seguimiento educativo específico de este alumnado.

### **Protocolos de Áreas Específicas.**

#### **Educación Física.**

- Se desarrollará principalmente al aire libre siempre que sea posible. De tener que utilizarse espacios cerrados, se mantendrán lo más ventilados posibles y se extremará su limpieza.
- Se velará para que el alumnado utilice mascarilla cuando no esté realizando un ejercicio físico intenso, y en sus desplazamientos por las zonas comunes del centro.
- Se recomienda mascarilla FFP2 por el docente siempre que no se esté realizando un ejercicio físico intenso y no sea posible guardar la distancia de seguridad.
- Se limitará el uso de objetos compartidos, desinfectando el material antes y después de su uso, y se extremará la higiene de manos.
- Se evitará el uso de aquellos materiales cuyas características dificulten su desinfección (colchonetas, elementos de foam o gomaespuma,...).
- Se limitará el uso de los vestuarios.
- Se potenciarán los ejercicios individuales frente a los colectivos, manteniendo una distancia de seguridad, y en el caso de tener que realizar agrupamientos, se intentará que estos sean estables y reducidos.
- En el caso de coincidir varios maestros en el exterior, se deberán establecer medidas previas para adjudicar espacios y evitar aglomeraciones.
- Debe estar prohibido que el alumnado o cualquier otra persona ajena al área de Educación Física tenga acceso al almacén de material (excepto personal de limpieza). Será el maestro el encargado de la entrega y recogida del mismo.
- El alumnado llevará a la sesión lo mínimo de pertenencias y objetos posibles. De llevar alguna pertenencia (agua, gorra,...), esta será de uso individual.

#### **Música.**

- Se limitará la actividad en el aula que implique la liberación de aire exhalado por parte del alumnado y la utilización de instrumentos de viento. En todo caso, este tipo de actividades se llevará a cabo al aire libre.
- No se prescindirá de las mascarillas en actividades de canto.



- El uso de instrumentos será individual.
- Se llevará a cabo higiene de manos antes y después de la utilización de cualquier material así como la desinfección de estos.
- Se evitarán actividades que conlleven desplazamientos por el aula o interacción entre el alumnado (danzas, bailes,...), y se procurará que se realicen al aire libre y manteniendo la distancia de seguridad.

#### **Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica.**

- La intervención de estos profesionales se llevará a cabo garantizando la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros y con el uso de mascarilla y/o pantalla para poder realizar mejor su labor.

#### **Otro Profesorado Especialista.**

- En general, el profesorado especialista, en las etapas de Educación Infantil y Primaria atenderá, a aquellos grupos constituidos como grupos ordinarios, sus horas de docencia correspondientes, manteniendo las medidas de prevención (mascarilla, distancia,...).
- En los grupos constituidos como GEC, se atenderá al alumnado siempre que se pueda mantener la distancia mínima interpersonal entre el profesorado y el grupo estable, y preferiblemente al aire libre. Independientemente de ello, el profesorado podrá dar sesiones de su especialidad por medio del uso de las TIC.
- ATE, Fisioterapeutas, Técnicos Sanitarios, así como cualquier otro, desarrollarán sus programas de intervención garantizando la distancia mínima interpersonal, con el uso de mascarilla, pantalla y guantes cuando la intervención requiera actuaciones que impliquen un mayor acercamiento.

#### **Talleres y Laboratorios.**

- Se velará porque los equipos, materiales, útiles y herramientas sean de uso individual. De lo contrario, se desinfectarán antes y después de ser utilizados.
- Se procurará constituir grupos de trabajo estables en la utilización de estos elementos.
- Los usuarios extremarán la higiene de manos antes y después de la utilización de estos elementos.

#### **Espacios de realización de actividades fuera del centro.**

- En el caso de ser necesario el uso de instalaciones externas al centro educativo, se deberá cumplir igualmente con aquellas medidas sanitarias y aspectos organizativos que le sean de aplicación reflejados en la Orden 86/21, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Guía Educativo-Sanitaria de Inicio de Curso 2021/2022.



Castilla-La Mancha

